

DOCENTE: Hernán Cobos	ASIGNATURA: Ética 704	GRADO - CURSO: 704
CORREO: hernan.cobos@iedtecnicointernacional.edu.co	TEMA: Guía 6 DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	
FECHA DE ENTREGA: 10 – 14 mayo.		

I. INTRODUCCIÓN:

En este periodo abordaremos las temáticas referentes a democracia y derechos humanos, tema que contribuye de manera constructiva a la convivencia en el colegio, el barrio y en la construcción de un nuevo país.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

-Entrega oportuna, con orden y claridad. -Desarrollo de la totalidad de actividades.

GUÍA 6 DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS



¿Por qué son importantes los derechos humanos?

El mundo hace 120 años fue muy diferente al que conocemos, las mujeres no podían votar o ser autoridades, las personas podían ser despedidas de sus trabajos injustificadamente, las mujeres eran golpeadas por sus parejas y nadie decía nada al respecto porque “los trapitos se los lavaba en casa”. Solo los niños con mucho dinero, y muy pocas niñas podían ir a la escuela y la gente tenía que caminar bastante para acceder al agua en sus domicilios. ¿Imaginas cómo era el mundo sin los derechos humanos?

El reconocimiento de los derechos humanos es una conquista y permiten a los/as colombianos/as gozar de una serie de condiciones para alcanzar su calidad de vida. Pero no todo queda ahí, hasta el momento los derechos han sido reconocidos, pero no todos se ejercen, de lo contrario, en la actualidad no habrían mujeres que aún son golpeadas por sus parejas, niños/as que no gozan de una familia, adolescentes que no pueden acceder a la educación.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos y todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, edad, cultura, religión, lengua, o cualquier otra condición. Entre las características que tienen los Derechos Humanos se encuentran los siguientes:

- Universales: son para todos y todas
- Inalienables e intransferibles: nadie puede ser despojado ni renunciar a ellos voluntariamente
- Innatos o inherentes: todos y todas tenemos los mismos derechos
- Indivisibles: ningún derecho puede ser dividido en sí mismo ni separarse de los demás
- Imprescriptibles: no pierden vigencia en el transcurso del tiempo
- Interdependientes: se relacionan entre sí y dependen uno del otro.

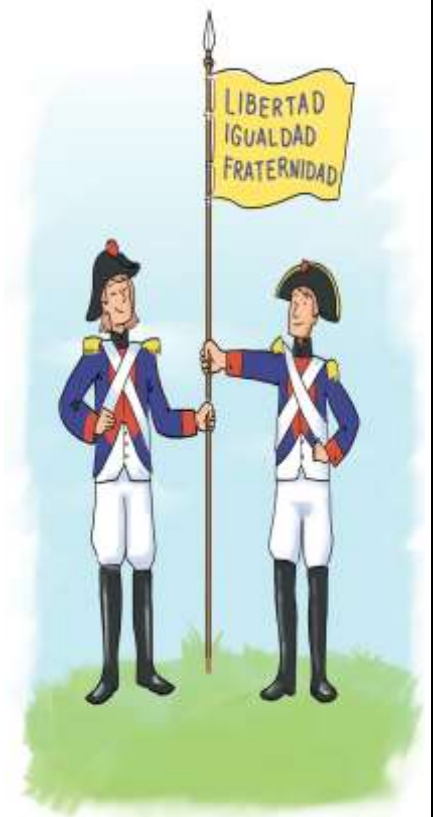
A lo largo de la historia los derechos humanos se han ido conquistando y cientos de personas han muerto luchando por ellos. Si preguntamos a nuestros abuelos o abuelas veremos que las cosas han ido cambiando a través del tiempo, así los/as especialistas han ido clasificando los derechos humanos en generaciones, por el grado de características que resalta:

PRIMERA GENERACIÓN

La primera generación incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa.

Se trata de derechos que garantizan la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos/as en los asuntos públicos. Los derechos civiles y políticos son:

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas



SEGUNDA GENERACIÓN

En la segunda generación se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todas las personas a condiciones de vida adecuadas. Los derechos económicos, sociales y culturales de carácter individual y colectivo son:

Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda

Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística



PRIMERA GENERACIÓN
Derechos civiles y políticos

SEGUNDA GENERACIÓN
Derechos económicos, sociales y culturales

TERCERA GENERACIÓN
Relaciones pacíficas y constructivas

CUARTA GENERACIÓN
Acceso a la información y a la seguridad digital



DERECHO A LA VIDA

El derecho a la vida es el derecho que reconoce a cualquier persona por el simple hecho de estar viva y que le protege de la privación u otras formas graves de atentado contra su vida por parte de otras personas o instituciones. Es posible llevar a cabo una fundamentación del derecho a la vida desde diversos enfoques; desde el punto de vista jurídico, se trata de un derecho fundamental: el primero de todos, al considerar al titular como generador de cualquier otro derecho posible. En este sentido, ha sido consagrado de forma explícita en los tratados fundamentales internacionales, especialmente en los referidos a los Derechos Humanos, y en muchas legislaciones nacionales de diversos países del mundo. Integra la categoría de derechos civiles y de primera generación.

El derecho a la vida no solo protege a las personas de la muerte, sino toda forma de maltrato o violencia que haga su vida indigna. Así, atentan contra la vida, el genocidio (exterminio de un grupo por su nacionalidad, religión, raza o etnia), el terrorismo, la tortura, el secuestro o la desaparición forzada de personas (terrorismo de estado), la esclavitud y los malos tratos.

¿Cómo ejercer mis derechos humanos en el colegio, en la familia, la comunidad?

Ejercer los derechos humanos significa conocerlos, vivirlos, cumplirlos y hacerlos respetar. Por ello, es importante ponernos alerta ante cualquier situación que los vulnere (vulnere significa que los derechos no se cumplen) e incluso que te organices con tus compañeros/as para exigir que se cumplan, algunos consejos para ello son:

- Participando activamente
- Exigiendo los derechos con respeto
- Expresando tu opinión
- Promoviendo nuestro bienestar físico y emocional
- Acceder a la información
- Involucrándote al momento de tomar decisiones en nuestro colegio
- Exigiendo las condiciones necesarias para vivir con dignidad
- Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes. En resumen, haciendo oír tu voz.

Actividades para desarrollar:

ACTIVIDAD:

1.

Encuentra algunas de las palabras claves de la cartilla en esta sopa de letras

EDUCACIÓN
SALUD
LIBERTAD
VIDA
IGUALDAD
ASILO
NACIONALIDAD
FAMILIA
RELIGIÓN
VOTO

N	A	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D
I	T	B	Z	H	G	K	Y	U	X	S	C
G	T	B	S	A	L	U	D	C	B	I	H
U	O	V	I	D	O	F	A	M	I	L	R
A	P	A	R	T	R	I	V	O	T	O	E
L	I	G	U	A	D	N	I	C	V	B	L
D	Z	X	C	O	N	U	D	V	I	Q	I
A	F	A	M	I	L	I	A	H	C	X	G
D	R	E	L	I	J	I	O	N	T	X	I
L	A	V	L	I	B	E	R	T	A	D	O
X	V	N	O	I	C	A	C	U	D	E	N

2. Leer el siguiente texto y contestar las siguientes preguntas:

"Preámbulo:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas el carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

(Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. «Declaración Universal de los Derechos Humanos». Ararteko, 1998).

- ¿Qué motivos crees que llevaron a las Naciones Unidas a tener que recoger los derechos y deberes de la humanidad en un texto?
- ¿Te parece que falta alguna consideración? ¿Te parece que establece claramente la igualdad entre todos los seres humanos?
- ¿En el mundo se dan esas condiciones de igualdad que propugna este preámbulo? ¿Por qué?
- ¿Conoces alguna situación de vulneración de los Derechos Humanos en tu alrededor: en el colegio, en casa, ¿en tu ciudad?

3. ¿Son todos iguales ante la ley en su comunidad, o se trata a algunas personas de manera diferente?

4. ¿Qué factores pueden hacer que algunas personas tengan ventaja sobre otras?

•5. ¿Por qué la igualdad ante la ley es esencial en una cultura de los derechos humanos?

6. Lee el siguiente artículo noticioso y responde:

CIDH expresa preocupación por los más de 20 muertos y 90 desaparecidos en las protestas de Colombia

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó el 'uso excesivo de la fuerza' en el paro nacional, que según la Defensoría del Pueblo colombiana ha dejado 17 personas asesinadas en el departamento del Valle del Cauca.

“Según el último boletín informativo de Temblores ONG, desde las 6 am del miércoles 28 de abril y hasta las 8 am de este 4 de mayo, se han registrado 31 homicidios por parte de la fuerza pública, 1.446 casos de violencia policial, más de 800 detenciones arbitrarias, 10 víctimas de violencia sexual, 21 de agresión en los ojos, 77 casos de disparos de arma de fuego por parte de la Policía, entre otros.” <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/cidh-expresa-preocupaci%C3%B3n-por-los-m%C3%A1s-de-20-muertos-y-90-desaparecidos-en-las-protestas-de-colombia/2230777>

- A. Qué relación tiene esta noticia con el tema de derechos humanos y el respeto a la vida.
- B. Específicamente que violación de derechos se evidencian en las acciones relatadas.
- C. Porque cree que ocurre esta violación de derechos.